

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, solicita que se «*allegue a la oficina de instrumentos Públicos la certificación realizada por parte de este despacho judicial en lo referente al EMPLAZAMIENTO PPOR MEDIO DE LA PAGINA NACIONAL DE EMPLAZADOS DE LA RAMA JUDICIAL*» (Archivo 044 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 27 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-Requiere
Clase De Proceso : Verbal-Pertenencia
Demandante : José Humberto Buriticá Garatejo ¹
CC N° 17.325.441
Demandados : Julio Cesar Cano Lopez
CC N° 41903509.
Personas indeterminadas
Radicado : 630014003007-2021-00012-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, niega la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, por cuanto el documento requerido, no resulta pertinente para lograr la inscripción de la demanda.

¹ juanocone@hotmail.com

En su lugar, el Juzgado insta al profesional del derecho, para que dé cumplimiento a los requerimientos realizados a través de los autos de fecha 02 de septiembre y 14 de octubre, ambos del cursante año.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

193 DE OCTUBRE 28 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42e167242f64211679305ac751057debc6c0c38083747e86c5df60171611cc0**

Documento generado en 26/10/2022 04:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>